

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de marzo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15. 1. a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 30 de marzo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo a las Acciones Coordinadas de referencia ACC-283-HUM-2001 (HUM 466) (Ref. 399)

Investigador Responsable: Doña Josefina Vilchez Pardo.
Funciones del contratado: Diseño e implementación de un sistema de gestión hospitalaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 860 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos de Oracle, Java y Sistemas de recuperación de información.

Miembros de la Comisión:

- Señor Enrique Herrera Viedma.
- Señora Josefina Vilchez Pardo.

ANEXO II

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Lingüística, Estilística y Didáctica de la Lengua Inglesa» HUM370 (Ref. 400)

Investigador Responsable: Don Fernando Serrano Valverde.
Funciones del contratado: Desarrollo de contenidos didácticos relacionados con el campo de la lexicología y la semántica para la plataforma WebCT.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 474 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el desarrollo de contenidos metodológicos en el campo de la lexicología y la semántica.
- Conocimiento del campo de la enseñanza virtual y de la plataforma WebCT.
- Perfil lingüístico investigador aplicado al campo de la lexicología y la semántica.
- Conocimientos de la metodología en WebCT.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Señor Fernando Serrano Valverde.
- Señora Carmen Pérez Basanta.
- Señor Angel Rosado García.

ANEXO III

1 contrato de Investigación con cargo al Contrato de Investigación suscrito entre la Universidad de Granada y la Empresa Repsol-YPF S.A. de título «Cinética de las emulsiones bituminosas catiónicas» núm. 1990 (Ref. 401)

Investigador Responsable: Don Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.
Funciones del contratado: Tareas descritas en el plan de trabajo así como su publicación en revistas especializadas y asistencia a los congresos de interés.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.116,395 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Termodinámica de superficies, especialmente en el adhesión a superficies sólidas reales.

- Experiencia laboral previa.
- Publicaciones, conocimiento de lenguajes informáticos y programación.

Miembros de la Comisión:

- Señor Roque Hidalgo Alvarez.
- Señor Miguel Cabrerizo Vilchez.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación con cargo al Contrato con el Consejo de Seguridad Nuclear sobre «Vigilancia Radiológica Ambiental» (Ref. 402)

Investigador Responsable: Don Cecilio González Gómez.

Funciones del contratado:

- Realizar las medidas de radiactividad dentro del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (REVIRA) que se desarrolla dentro de la Red de Estaciones de Muestreo (REM) del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Realización de los cálculos y tabulación de los resultados.
- Preparación de patrones para el calibrado de los equipos de medida de alfa, beta y gamma, que se aplican en el Laboratorio de Radioquímica y Radiactividad Ambiental.
- Mantenimiento y aplicación del Manual de Calidad del citado laboratorio.
- Supervisor de la instalación Radiactiva del Departamento de Química Inorgánica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 840 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Haber cursado la asignatura de Radioquímica.
- Poseer experiencia en las medidas de la radiactividad ambiental.
- Haber realizado publicaciones relacionadas con la determinación de la radiactividad en muestras medioambientales habiendo participado en Congresos y Jornadas relacionadas con la medida de la radiactividad ambiental.
- Haber realizado un curso de capacitación para supervisores de instalaciones radiactivas.

Miembros de la Comisión:

- Señor Cecilio González Gómez.
- Señor Director del Departamento de Química Inorgánica

ANEXO V

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Desarrollo de metodologías para la síntesis de terpenoides bioactivos: Ciclaciones cascada radicalarias y sintones homoquirales» de referencia BQU2002-032211 (Ref. 403)

Investigador Responsable: Don Alejandro Fernández Barrero.

Funciones del contratado:

- Realización de espectros de RMN.
- Estudios fitoquímicos de plantas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia o Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en fitoquímica y RMN.

Miembros de la Comisión:

- Señora María del Mar Herrador del Pino.
- Señor Eduardo Cabrera Torres.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación con cargo al Participación en el Instrumento de Alta Frecuencia, HFI del vehículo espacial PLANCK. Proyecto ESP2002-10382-E del Plan Nacional del Espacio del MCyT (Ref. 404)

Investigador Responsable: Don Eduardo Battaner López.
Funciones del contratado:

- Cargo de Gestor (Project Manager) en el Proyecto.
- Gestión de un prerregulador para el sistema de enfriamiento 4K del HFI de la Misión Espacial PLANCK de la ESA.
- Preparación y Explotación científica de los datos obtenidos en la misión.

Requisitos de los candidatos: Doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en gestión de instrumentación espacial.
- Currículum vitae en el campo de la Astrofísica, especialmente en la Astrofísica del Fondo Cósmico de Microondas y de las galaxias.

Miembros de la Comisión:

- Señor Eduardo Battaner López.
- Señora María Luisa Sánchez Saavedra.

ANEXO VII

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a la Oficina de Relaciones Internacionales (Ref. 410)

Investigador Responsable: Doña Adelina Sánchez Espinosa.

Funciones del contratado: Apoyo a la organización y desarrollo de la Asamblea General del Grupo Coimbra.

Requisitos de los candidatos: Estudiantes de tercer ciclo de la Universidad de Granada.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 480,56 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de idiomas (perfecto dominio de inglés).
- Conocimientos de aplicaciones informáticas.

Miembros de la Comisión:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Señora Adelina Sánchez Espinosa.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las Becas: La concesión de una Beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos: